

**Convenio sobre la
Diversidad Biológica**

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/IX/1
9 de octubre de 2008

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

Novena Reunión

Bonn, 19-30 de mayo de 2008

Tema 3.1 del programa

**DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SU NOVENA REUNIÓN*****IX/1. Examen a fondo del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola***

La Conferencia de las Partes,

Habiendo realizado un examen a fondo del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola,

Alarmada por la pérdida de diversidad biológica y sus impactos negativos en la sostenibilidad de la agricultura y en la seguridad alimentaria y energética del mundo;

Consciente de que la agricultura depende de la diversidad biológica y de que los sistemas de cultivos proporcionan alimentos, pienso, fibras y combustible, pero que algunas prácticas no sostenibles pueden afectar a otros servicios de los ecosistemas,

Convencida de que la diversidad biológica agrícola es un activo vital para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio 1 y 7,

Acentuando la importancia de fortalecer la colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y otras organizaciones,

Reconociendo las importantes contribuciones de agricultores, ganaderos, científicos, organismos internacionales, gobiernos y otros interesados directos en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola,

Reconociendo asimismo la importante contribución de las comunidades indígenas y locales, incluidos los agricultores y los ganaderos, a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola, particularmente en los centros de origen de esa diversidad biológica agrícola, el valor de sus conocimientos tradicionales y su contribución importante al logro de los tres objetivos del Convenio,

Tomando nota de las conclusiones de la Evaluación internacional de las ciencias y tecnología de agricultura para el desarrollo (IAASTD) en el contexto de la aplicación más a fondo del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola,

Reconociendo el desafío que plantea asegurar la producción de alimentos sostenible en todo el mundo y acentuando la importancia de todos los roles y funciones de la agricultura para sostener la producción de alimentos, mantener la capacidad de los ecosistemas para proporcionar bienes y servicios y aumentar la producción agrícola para las necesidades locales como un paso importante para erradicar la pobreza y sostener los medios de vida,

Haciendo hincapié en la necesidad de una voluntad política sostenida en todos los niveles y del suministro de recursos, la mejora del intercambio de información, el acceso a la tecnología y su transferencia y la creación de capacidad en apoyo de los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y los países con economías en transición, para reforzar los programas nacionales conducentes a la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola,

Reconociendo la necesidad de mayores esfuerzos para mejorar aun más el impacto positivo de la agricultura en la diversidad biológica y para mitigar sus impactos perjudiciales,

Reiterando su reconocimiento, en la decisión V/5, de la índole especial de la diversidad biológica agrícola, sus características distintivas y los problemas que requieren soluciones distintivas,

1. *Acoge con beneplácito* la celebración para el Día Internacional de la Diversidad Biológica 2008; y *hace hincapié* en la importancia del Día para mejorar la sensibilización respecto del valor de la diversidad biológica agrícola, su situación actual y el ritmo de su pérdida, la necesidad de prestar apoyo a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y de aplicar medidas que detengan su pérdida en beneficio de la seguridad alimentaria y energética, la nutrición humana, la erradicación de la pobreza y mejores medios de vida rurales, tomando nota de la importancia de la diversidad biológica agrícola para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

2. *Toma nota* de la contribución importante de la agricultura a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica mediante prácticas óptimas demostradas en la gestión de la diversidad biológica agrícola, en la innovación y los avances en apoyo de la agricultura sostenible, reduciendo los impactos perjudiciales de la agricultura y en particular su aporte positivo a reducir el hambre y la pobreza, a mejorar la seguridad alimentaria y mejorar el bienestar humano;

3. *Conviene* en que el programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola, incluidas sus tres iniciativas internacionales, continúa proporcionando un marco pertinente para lograr los objetivos del Convenio;

Ejecución de actividades del programa de trabajo: evaluación

4. *Acoge con beneplácito* el avance y los planes realizados por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en la preparación de la Situación mundial de la diversidad biológica para la alimentación y la agricultura, incluidos en particular la actualización en curso de la Situación de los recursos fitogenéticos del mundo, el lanzamiento reciente de la Situación de los recursos zoogenéticos del mundo y la labor para la preparación de la Situación de los recursos genéticos forestales del mundo, la Situación de los recursos fitogenéticos del mundo, la Situación de los recursos genéticos acuáticos del mundo, y otros exámenes sobre la situación y tendencias de microorganismos e invertebrados para la alimentación y la agricultura, y *alienta* a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que los concluya tal y como han sido previstos; y *alienta* a las Partes y a otros gobiernos a proporcionar información que posibilitaría a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación la tarea de completar según lo previsto la

preparación o actualización de dichos informes, y a prestar apoyo a los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como a los países con economías en transición, para ese fin;

5. *Invita* a las Partes y a otros gobiernos y organizaciones pertinentes a financiar y emprender investigaciones, según proceda, para desarrollar más a fondo y aplicar métodos y técnicas conducentes a evaluar y supervisar la situación y tendencias de la diversidad biológica agrícola y otros componentes de la diversidad biológica en los ecosistemas agrícolas, y a recopilar y perfeccionar los datos cotejados en un conjunto coherente de información sobre prácticas óptimas de supervisión;

6. *Pide* al Secretario Ejecutivo que colabore con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y con otras organizaciones pertinentes para identificar métodos o medios apropiados, incluidos objetivos y metas provisionales e indicadores, inclusive los ya existentes, con miras a evaluar objetivamente la forma en que la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola contribuye al logro de los tres objetivos del Convenio y del Plan Estratégico del Convenio, en consonancia con el marco adoptado por la Conferencia de las Partes en las decisiones VII/30 y VIII/15, como contribución al logro de la meta de 2010 y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; y pide además al Secretario Ejecutivo que informe sobre el progreso a una reunión del Órgano Subsidiario antes de la celebración de la décima reunión de la Conferencia de las Partes;

7. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que, en colaboración con otras organizaciones pertinentes, tomando en consideración las iniciativas en curso y en consonancia con las actividades 1.4 y 1.5 del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola, recopile y divulgue información acerca de:

a) Los impactos positivos y negativos de las prácticas y políticas agrícolas en todos los componentes de la diversidad biológica relacionados con la agricultura, paisajes, ecosistemas y bienes y servicios de los ecosistemas;

b) Prácticas óptimas para la utilización sostenible y la mejora activa de los bienes y servicios de los ecosistemas en la agricultura;

c) El impacto de los incentivos relacionados con el comercio en la diversidad biológica agrícola;

y, en base a esta información, *invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que proporcione información a las Partes sobre opciones que fomentan la agricultura sostenible, reducen el impacto negativo de la agricultura y contribuyen al logro de los objetivos del Convenio;

8. *Reconoce* el aporte de las comunidades indígenas y locales a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica como contribución a la meta de 2010 para la diversidad biológica y la meta para 2010 de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, y en el contexto de que el año 2008 es el Año Internacional de la Patata, felicita a los pueblos indígenas de la región andina por su creación y mantenimiento del centro natural de diversidad de la patata;

Ejecución de actividades del programa de trabajo: gestión adaptable y creación de capacidad

9. *Reconociendo* la necesidad de aplicar aceleradamente las políticas que promueven los aspectos positivos y mitigan los impactos negativos de la agricultura en la diversidad biológica, insta a

las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a fortalecer la capacidad necesaria para aplicar el programa de trabajo, incluso por medio de talleres regionales;

10. *Invita* a las Partes, otros gobiernos, organizaciones internacionales y regionales pertinentes, comunidades indígenas y locales, agricultores, pastores, obtentores de plantas y criadores de ganado a fomentar, prestar apoyo y suprimir limitaciones para la conservación en las granjas e in situ de la diversidad biológica agrícola, mediante los procesos de participación en la adopción de decisiones con miras a mejorar la conservación de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos, los componentes relacionados de la diversidad biológica en los ecosistemas agrícolas y funciones afines de los ecosistemas;

11. *Invita* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a presentar al Secretario Ejecutivo las prácticas óptimas respecto de la cuestión de la conservación en granjas e in situ de la diversidad biológica agrícola, y pide al Secretario Ejecutivo que, en consulta con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, ordene esta información y la divulgue por medio del mecanismo de facilitación y otros medios pertinentes, y que la dé a conocer al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación;

12. *Invita* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a fortalecer los mecanismos para la conservación y utilización sostenible de las semillas mediante sistemas tanto oficiales como oficiosos en el nivel local nacional, regional y mundial;

Ejecución de actividades del programa de trabajo: incorporación

13. *Insta* a las Partes y otros gobiernos a asegurar que los planes, programas y estrategias nacionales sectoriales e intersectoriales fomenten la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, y a aplicar políticas agrícolas que contribuyan al mantenimiento de la diversidad biológica, y a desalentar el uso de aquellas prácticas agrícolas que son causa de pérdida de diversidad biológica;

14. *Toma nota* de que la Evaluación completa de la gestión de los recursos hídricos en agricultura ^{1/} constituye una contribución importante para manejar los impactos de la agricultura en el agua;

15. *Insta* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes, a que hagan intervenir a las comunidades indígenas y locales, a los agricultores, a los pastores, a los ganaderos y a otros interesados directos, incluso a aquellos cuyos medios de vida dependen de la utilización sostenible y de la conservación de la diversidad biológica agrícola al aplicar el enfoque por ecosistemas a la agricultura, inclusive respetando, conservando y manteniendo los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales en relación con la agricultura;

16. *Invita* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes y comunidades indígenas y locales a mejorar la aplicación del programa de trabajo por conducto de lo siguiente:

a) Mejorando la cooperación entre todos los interlocutores pertinentes en todos los niveles del gobierno incluso a nivel local, e interesando a las comunidades indígenas y locales y al sector privado, según proceda;

^{1/} 2007. *Water for Food, Water for Life: A Comprehensive Assessment of Water Management in Agriculture*. Londres: Earthscan y Colombo: International Water Management Institute.

b) Incorporando la sensibilización acerca de la importancia de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en los procesos de producción agrícola, al mismo tiempo que se satisfacen las demandas de alimentos y otros productos; y

c) Logrando que los elementos pertinentes del programa de trabajo sean compatibles con las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y políticas afines, incluidos los vínculos apropiados con la aplicación de los otros programas de trabajo del Convenio;

17. *Insta* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a:

a) Intensificar el diálogo con los agricultores, incluso por conducto de organizaciones internacionales y nacionales de agricultores, según proceda, en la aplicación del programa de trabajo;

b) Fomentar oportunidades para las comunidades indígenas y locales y los interesados directos locales de participar en el desarrollo y aplicación de las estrategias, planes de acción y programas nacionales para diversidad biológica agrícola; y

c) Mejorar el entorno político para prestar apoyo a la gestión a nivel local de la diversidad biológica agrícola;

18. *Acoge con beneplácito* el Plan de acción mundial para los recursos zoogenéticos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación adoptado por la Primera conferencia técnica Internacional sobre los Recursos zoogenéticos celebrada en Interlaken, Suiza, en septiembre de 2007, en calidad de marco internacionalmente convenido que incluye prioridades estratégicas para la utilización sostenible, desarrollo y conservación de recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura y disposiciones para la puesta en práctica y financiamiento; e *invita* a las Partes, otros gobiernos, comunidades indígenas y locales, agricultores, pastores, ganaderos, organizaciones pertinentes y otros interesados directos a asegurar la aplicación efectiva del plan de acción mundial;

19. *Recordando* la decisión VI/6, reconoce los vínculos estrechos entre el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y el Convenio, *acoge con beneplácito* el progreso en la aplicación del Tratado, especialmente respecto al Sistema multilateral y a los derechos de los agricultores y la estrategia de financiamiento; e *insta* a las Partes a continuar prestando apoyo a su aplicación;

Iniciativa internacional para la conservación y utilización sostenible de los polinizadores

20. *Acoge con beneplácito* el informe sobre la evaluación rápida de la situación de los polinizadores preparado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (UNEP/CBD/COP/9/INF/24);

21. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que en colaboración con las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes continúe la aplicación de la Iniciativa internacional para la conservación y utilización sostenible de los polinizadores (decisión VI/5) y, en particular:

a) Complete la información sobre especies de polinizadores, poblaciones y su taxonomía, ecología e interacciones;

b) Establezca el marco para supervisar su declive y determinar sus causas;

- c) Evalúe la producción agrícola, las consecuencias ecológicas y socioeconómicas del declive de los polinizadores;
- d) Recopile información sobre prácticas óptimas y lecciones aprendidas;
- e) Formule opciones de respuesta para fomentar los servicios de polinización que sustentan los medios de vida humanos e impedir la pérdida ulterior de los mismos; y
- f) Divulgue abiertamente los resultados por conducto del mecanismo de facilitación y otros medios pertinentes;

y que dé a conocer un informe sobre la marcha de las actividades para que sea considerado por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico antes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes;

22. *Invita* a las Partes que son países desarrollados, otros gobiernos de países desarrollados y organizaciones pertinentes a prestar asistencia a los países en desarrollo, especialmente a los menos adelantados, a los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como a países con economías en transición, en la aplicación de lo indicado en el párrafo 21 *supra*;

Iniciativa internacional para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos

23. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y *pide* al Secretario Ejecutivo que continúen prestando ayuda a las Partes, otros gobiernos, comunidades indígenas y locales, agricultores y pastoralistas y otros interesados directos, incluso iniciativas regionales, a aplicar la Iniciativa internacional para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos (decisión VI/5), incluso mediante la creación de capacidad y divulgación de prácticas óptimas y lecciones aprendidas, por conducto del mecanismo de facilitación y otros medios pertinentes;

24. *Invita también* a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y otras iniciativas pertinentes a que continúen trabajando y recopilando información para mejorar la comprensión de la diversidad biológica de los suelos, su relación con la diversidad biológica por encima del suelo, y otras funciones de los suelos, los diversos bienes y servicios de ecosistemas que proporciona y las prácticas agrícolas que la afectan y que facilitan la integración de las cuestiones de diversidad biológica de los suelos a las políticas agrarias y a que ponga a disposición un informe para someterlo a la consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico antes de la celebración de la décima reunión de la Conferencia de las Partes;

Iniciativa internacional sobre diversidad biológica para la alimentación y la nutrición

25. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, a la Organización Mundial de la Salud, a Bioversity International y al Secretario Ejecutivo a prestar apoyo a Partes, otros gobiernos, a comunidades indígenas y locales, a agricultores y ganaderos y a otros interesados directos a aplicar la Iniciativa internacional sobre diversidad biológica para la alimentación y la nutrición, incluso mediante la investigación, desarrollo de la capacidad y divulgación de prácticas óptimas, tales como las de uso creciente de cultivos y ganado escasamente utilizados y lecciones aprendidas, por conducto del mecanismo de facilitación y otros medios pertinentes;

Diversidad biológica agrícola y cambio climático

26. *Alienta* a las Partes y otros gobiernos a documentar los impactos observados y a considerar los impactos previstos del cambio climático, en la diversidad biológica agrícola, con miras a utilizar la información en la planificación intersectorial de zonas agrícolas y a dar a conocer esta información por conducto del mecanismo de facilitación y otros medios pertinentes;

27. *Alienta* a las Partes y otros gobiernos a que, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y las comunidades indígenas y locales y otros interesados directos, reúnan información sobre lecciones aprendidas acerca de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola, para que sea incorporada a la planificación de la adaptación y mitigación del cambio climático y a la planificación intersectorial en zonas agrícolas, y ponga esa información a disposición por conducto del mecanismo de facilitación y otros medios pertinentes;

28. *Pide* al Secretario Ejecutivo que continúe la colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Grupo mixto de enlace de los convenios de Río, las organizaciones implicadas en el seguimiento de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, las comunidades indígenas y locales y otros socios para reunir y divulgar información acerca de:

a) Los vínculos entre el cambio climático, la agricultura y la diversidad biológica, incluidos, en particular, los impactos del cambio climático en los cultivos, parientes silvestres de cultivos, el ganado, la alimentación y la nutrición, la diversidad biológica de los suelos y los polinizadores, así como la disponibilidad de agua potable;

b) Modos y maneras de crear resistencia al cambio en los sistemas de medios de vida de la alimentación y de la agricultura como parte de las estrategias para adaptación a los cambios del clima, especialmente en las comunidades de los países en desarrollo que dependen de la agricultura alimentada por la lluvia para el suministro local de alimentos;

c) La forma por la que las comunidades vulnerables, especialmente en los países en desarrollo, pueden adaptarse a los impactos de modificaciones inducidas por el clima en las prácticas agrícolas;

d) El impacto del cambio climático en la vida silvestre y los hábitat de los ecosistemas agrícolas;

29. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y a otras organizaciones pertinentes, en colaboración con el Secretario Ejecutivo, a continuar proporcionando a Partes y otros gobiernos datos, herramientas e información para adaptar sus políticas y prácticas agrícolas y sus programas intersectoriales al clima cambiante; y para mejorar las capacidades de agricultores y pastores, organizaciones pertinentes y otros interesados directos de reducir los riesgos asociados al cambio climático;

30. *Acoge con beneplácito* la organización por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación de una reunión de alto nivel por celebrarse en junio de 2008 sobre el tema «Seguridad alimentaria mundial y los retos del cambio climático y de la bioenergía» e *invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a proporcionar el informe al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;

Integración de la cuestión de los biocombustibles en el programa de trabajo

31. *Decide* integrar la cuestión de la producción y utilización de los biocombustibles en el programa de trabajo sobre diversidad biológica, abordando en particular la producción de biocombustibles especialmente cuando se basa en materia prima producida mediante agricultura, entre otras cosas, para:

a) Identificar y promover la difusión de información sobre prácticas y tecnologías de buena relación de costo a eficacia y las correspondientes medidas de política e incentivos que mejoran los impactos positivos y mitigan los negativos de la agricultura en la diversidad biológica, en la productividad y en la capacidad de mantener medios de vida (actividad 2 del elemento de programa 2 de la decisión V/5);

b) Fomentar los métodos de la agricultura sostenible que emplean prácticas, tecnologías y políticas de gestión, que estimulen los impactos positivos y atenúen los impactos negativos de la agricultura sobre la diversidad biológica, con acento especial en las necesidades de los agricultores y de las comunidades indígenas y locales (actividad 3 del elemento de programa 2 de la decisión V/5); y

c) Apoyar los marcos institucionales y los mecanismos de política y de planificación para la integración de la diversidad biológica agrícola en las estrategias y planes de acción agrícolas y su integración en estrategias y planes más amplios para la diversidad biológica (actividad 1 del elemento de programa 4 de la decisión V/5);

Principios y directrices de Addis Abeba sobre utilización sostenible

32. *Pide* al Secretario Ejecutivo que colabore con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y otras organizaciones pertinentes para elaborar más a fondo las directrices operativas incluidas en los Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola (decisión VII/12, anexo II), tomando en consideración la índole especial de la diversidad de biológica agrícola, sus características distintivas y los problemas que requieren soluciones distintivas;

33. *Insta* a las Partes que son países desarrollados a cumplir plenamente con sus compromisos relativos al suministro de apoyo financiero, incluidos recursos financieros nuevos y adicionales conforme al Artículo 20 del Convenio, transferencia de tecnología, cooperación científica y creación de capacidad, según lo convenido en los Artículos pertinentes del Convenio, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (WSSD) y otras importantes conferencias multilaterales, para asegurar la utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola en consonancia con los Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible y su ulterior elaboración;

Cuestiones de investigación

34. *Invita* a las Partes y otros gobiernos y organizaciones pertinentes a financiar y emprender investigaciones que contribuyan a la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola, incluido, por ejemplo, lo siguiente:

a) Evaluar el desempeño de políticas agrícolas en cuanto a lograr la meta de reducir de modo significativo el ritmo de pérdida de la diversidad biológica;

- b) Empezar estudios multidisciplinarios para evaluar la capacidad de los diversos sistemas agrícolas de conservar la diversidad biológica agrícola y utilizarla de modo sostenible y de ofrecer su viabilidad económica;
- c) Investigar más a fondo el uso de la diversidad de biológica agrícola para desarrollar sistemas agrícolas sostenibles que contribuyan a medios de vida mejorados, a mejorar la diversidad de biológica y a hacer uso de sus beneficios, así como a conservar las especies más vulnerables y posiblemente útiles;
- d) Evaluar y caracterizar los germoplasma como potencialmente idóneos para la adaptación al cambio climático;
- e) Investigar para mejorar la resistencia al cambio de los sistemas agrícolas;

Consideraciones generales

35. *Acoge con beneplácito* la adopción del programa de trabajo anual de la Comisión intergubernamental sobre recursos genéticos para la alimentación y la agricultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, cuya puesta en práctica sería una importante contribución a la aplicación de los programas del Convenio, en particular el programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola;

36. *Acoge con beneplácito* el progreso de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en la aplicación del enfoque por ecosistemas dentro de sus áreas de competencia e invita a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y otras organizaciones pertinentes a fortalecer la aplicación del enfoque por ecosistemas a la agricultura;

37. En respuesta a la solicitud de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO en su undécima reunión, *pide* al Secretario Ejecutivo que colabore con la Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación y con la Secretaría de la Comisión, para preparar un plan de trabajo conjunto sobre diversidad biológica para la alimentación y la agricultura que prestaría asistencia a las Partes en cuanto a incorporar entre otras cosas los requisitos de presentación de informes y facilitaría el diálogo a los niveles internacional, regional y nacional entre los órganos que se ocupan del medio ambiente y de la agricultura, respetando al mismo tiempo sus mandatos respectivos y la autoridad intergubernamental y presente un informe al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico antes de la celebración de la décima reunión de la Conferencia de las Partes;

38. *Haciendo hincapié* en la importancia de la agricultura para el desarrollo sostenible de los países en desarrollo, particularmente los menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición, particularmente aquellos que son centros de origen de la diversidad biológica, *alienta* a las Partes, especialmente a las que son países desarrollados, a adoptar medidas conducentes a fomentar las prácticas y políticas agrícolas que guarden conformidad y estén en armonía con el Convenio, la metas de desarrollo convenidas internacionalmente y otras obligaciones internacionales pertinentes;

39. *Insta* a las Partes que son países desarrollados e *invita* a otros gobiernos y organizaciones pertinentes a:

- a) Asegurarse de que se proporcionan recursos financieros a los países en desarrollo, particularmente los menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como a los países con economías en transición, en especial los países que son centros de origen o diversidad, para

que puedan aplicar con plenitud el programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 20 del Convenio;

b) Facilitar el acceso y la transferencia de tecnologías que contribuyen al desarrollo de prácticas agrícolas sostenibles, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 16 del Convenio;

40. *Insta* las Partes y otros gobiernos a que, tomando nota de la decisión VIII/15, aborden la cuestión de la carga de nutrientes, especialmente la deposición de nitrógeno, y proporcionen información al Secretario Ejecutivo acerca de actividades pertinentes para reducir la amenaza a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y a divulgar esta información por conducto del mecanismo de facilitación y otros medios.
